

Florida/Georgia Plan de garantía para la vivienda



**1-800-TOCOVER (1-800-862-6837)
www.homewarranty.com**

Plan integral Plus

Por \$420 el Plan integral Plus incluye:
(\$395 para condominio/casa adosada/casa rodante)

Cobertura estándar del comprador

- Sistema de calefacción central
- Equipos de aire acondicionado/enfriador por evaporación
- Conductos
- Sistema de cañerías
- Obstrucción de cañerías
- Inodoros
- Bomba sumergible (fija)
- Bomba de motor de hidromasaje empotrado
- Bomba de recirculación de agua caliente
- Eliminación de residuos
- Surtidor instantáneo de agua caliente
- Calentador de agua
- Compactador de residuos
- Sistema eléctrico
- Cableado telefónico
- Sistema central de limpieza por aspiradora
- Puerta de garaje eléctrica
- Ventiladores de cielorraso
- Ventiladores extractores de cielorraso/de ático
- Ventilador extractor de cocina
- Timbre
- Detectores de humo
- Lavavajillas
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Horno de microondas empotrado

Los siguientes artículos que **NO** tienen cobertura en la Cobertura estándar del comprador SON agregados como artículos con cobertura para el comprador cuando se solicita el Plan integral Plus.

Sistemas no homologados: FNHW reparará o reemplazará un sistema o artefacto que haya tenido un desperfecto debido a una falta de correspondencia en capacidad o eficiencia siempre y cuando el sistema no sea de menor tamaño en relación con los pies cuadrados del área que se ha de refrigerar o calentar. En caso de que el sistema no homologado viole algún requisito del código, se aplicará la **Infracción al código total de \$250.00 como ha estipulado.**

Instalaciones, reparaciones y modificaciones inadecuadas: FNHW reparará o reemplazará el sistema o artefacto que sufra un desperfecto debido a una instalación, reparación o modificación inadecuada. Si la instalación, reparación o modificación inadecuada viola algún requisito del código, se aplicará la **Infracción al código total de \$250.00 como se ha estipulado.**

Remoción del equipo defectuoso: FNHW pagará los costos para desarmar y desechar el artefacto, sistema o componente defectuoso en los casos en que FNHW reemplace un artefacto, sistema o componente con cobertura.

Rescate, recuperación y desecho de refrigerante: FNHW pagará los costos relacionados con el rescate, la recuperación y el desecho del refrigerante según sea necesario.

Permisos: FNHW se hará cargo de los costos de los permisos para autorizar reparaciones y reemplazos aprobados por FNHW hasta un **máximo de \$250.00 por vez.**

Infracciones al código: FNHW pagará para corregir infracciones a los códigos y/o por las mejoras exigidas por los códigos si fueran necesarias para realizar la reparación o el reemplazo aprobados por FNHW de un sistema o artefacto con cobertura hasta un conjunto **máximo de \$250.00 total por duración del contrato.**

Sistema de cañerías: Grifos/llaves - cabezales de ducha - brazos de ducha - llaves para manguera (reemplazados con equipos cromados estándar para contratistas). Los inodoros serán reemplazados con otros de calidad similar.

Sistema de calefacción/aire acondicionado/enfriador por evaporación: Rejillas - filtros - parrillas - lámparas calefactoras - unidades de ventana - carcasa de condensador.

Ventiladores de cielorraso: Los ventiladores de cielorraso se reemplazarán por otros de calidad similar.

Lavavajillas: Rejillas - rodillos - canastos.

Estufa/horno/estufa tipo parrilla: Relojes - asadores giratorios - rejillas - manijas - perillas - diales o indicadores - revestimiento interior.

Horno de microondas empotrado: Revestimiento interior - cristal de la puerta - relojes - manijas - estantes.

Compactador de residuos: Cubetas extraíbles - perillas - conjuntos de cerraduras y llaves.

Puerta de garaje eléctrica: Bisagras - resortes - cables - transmisores remotos.

La Cobertura para el vendedor opcional debe ordenarse junto con el Plan del comprador. Se aplican los límites del total combinado contractual para el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de los siguientes elementos durante el período de Cobertura para el vendedor: equipos de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador por evaporación y conductos de ventilación = \$1,500.00 como máximo, desperfectos del horno de calefacción debido a rotura del intercambiador de calor o de la cámara de combustión = \$500.00 como máximo. Se aplican todos los otros límites y totales. Consulte las Condiciones de la cobertura #9.

Solicitud de garantía para la vivienda en Florida/Georgia

A. Seleccione la cobertura del plan

Para viviendas que tengan menos de 5000 pies cuadrados. Llame al 1-800-862-6837 para conocer los precios para viviendas con unidades múltiples, casas para huéspedes, casitas o viviendas que tengan más de 5000 pies cuadrados.

Residentes de Florida: Las tarifas que se cobran no están sujetas a regulación por parte de la Oficina de Seguros de Florida.

Para el comprador	Plan estándar	Plan integral Plus
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$365	<input type="checkbox"/> \$420
Condominio/casa adosada/casa rodante	<input type="checkbox"/> \$340	<input type="checkbox"/> \$395
Dúplex	<input type="checkbox"/> \$620	<input type="checkbox"/> \$715
Tríplex	<input type="checkbox"/> \$720	<input type="checkbox"/> \$930
Fourplex	<input type="checkbox"/> \$820	<input type="checkbox"/> \$1,185
Cobertura para vivienda nueva (años 2 a 5)	<input type="checkbox"/> \$595	<input type="checkbox"/> \$665

Para el comprador y el vendedor	Plan estándar	Plan integral Plus
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$440	<input type="checkbox"/> \$495
Condominio/casa adosada/casa rodante	<input type="checkbox"/> \$415	<input type="checkbox"/> \$470

La Cobertura para el vendedor solo se encuentra disponible con el Plan estándar o Plan integral Plus para el comprador; tiene una duración máxima de 180 días y no se encuentra disponible para hogares de más de 5000 pies cuadrados, viviendas con unidades múltiples, casas para huéspedes, casitas ni en cualquiera de las opciones de cobertura para el comprador. Consulte el contrato y las Condiciones de la cobertura #9, para obtener más detalles.

RESIDENTES DE FLORIDA: LAS EMPRESAS DE GARANTÍA PARA LA VIVIENDA NO PUEDEN PROPORCIONAR COBERTURA DURANTE EL PERÍODO DE COTIZACIÓN SIN COSTOS. EN EL CASO EN QUE LA VENTA DE LA VIVIENDA NO SE CIERRE, FNHW LE FACTURARÁ AL VENDEDOR Y LE COBRARÁ EL PAGO DE \$75 POR LA COBERTURA DEL VENDEDOR QUE SE VENCE AL FINAL DE LA COTIZACIÓN O AL CADUCAR EL PERÍODO DE COBERTURA DEL VENDEDOR, SEGÚN CORRESPONDA.

B. Seleccione las opciones de Cobertura para el comprador

Para determinar el costo de los elementos siguientes para dúplex, tríplex o fourplex, multiplique el costo por la cantidad de opciones. Ejemplo: opción de lavadora/secadora en tríplex = 3 x \$80 = \$240

- \$ 180 Equipos para piscina/spa
(incluye el equipo para piscina de agua salada. No se aplica cargo adicional si hay equipo independiente)
- \$ 80 Lavadora/secadora
- \$110 Lavadora/secadora/refrigerador para cocina con surtidor de agua y máquina de hielo.
- \$ 50 Refrigerador de cocina con surtidor de agua y máquina de hielo.
- \$ 45 Cobertura de refrigerador adicional
(solo disponible con la adquisición de la Opción de refrigerador de cocina)
- \$ 85 Bomba de pozo
- \$ 60 Sistema de tanque séptico/bomba de tanque séptico.
- \$ 35 Bomba eyectora de aguas residuales
- \$100 Reparación limitada de fugas en techos
- \$160 Reparación limitada de fugas en techos (unidades múltiples hasta fourplex).

C. Costo total del plan (A + B) \$ _____

Cargo por llamada de prestación de servicio de solo \$65.

Aceptación de la cobertura y autorización de pago: el solicitante ha leído los términos y las condiciones incluidos en el presente y acepta la cobertura y autoriza al depositario de la plica a pagar directamente a FNHW al realizar el cierre de la plica.

Renuncia de la cobertura: al renunciar a este programa, el solicitante se compromete a no presentar ninguna acción contra su agente y/o corredor de bienes raíces por obligaciones que surjan a partir de la falla de los sistemas y artefactos principales que hubieran sido cubiertos por FNHW.

FIRMA

FECHA

Las tarifas del plan se deben abonar en el momento del cierre de la plica.

Información de la propiedad

N.º de confirmación: _____

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD QUE SERÁ CUBIERTA

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Información del comprador/vendedor

NOMBRE DEL COMPRADOR TELÉFONO DEL COMPRADOR

CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPRADOR

NOMBRE DEL VENDEDOR TELÉFONO DEL VENDEDOR

Agencia de bienes raíces promotora

EL AGENTE REPRESENTA AL: COMPRADOR VENDEDOR AMBOS
SOLICITADO POR: AGENTE COORDINADOR

NOMBRE DEL AGENTE NOMBRE DEL COORDINADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA TELÉFONO

DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LA EMPRESA

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

FAX PRINCIPAL CORREO ELECTRÓNICO

Agencia de bienes raíces cooperadora

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DE LA AGENCIA DE BIENES RAÍCES TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía de la plica

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

DIRECCIÓN FÍSICA DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO PRINCIPAL FAX PRINCIPAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA PLICA NÚMERO DE PLICA FECHA ESTIMADA DE CIERRE

CORREO ELECTRÓNICO

¡Cuatro maneras de solicitar cobertura!

En línea: www.homewarranty.com

Teléfono: 1-800-TOCOVER (1-800-862-6837)

Fax: 1-800-308-1460

Correo: FNHW, P.O. Box 7606, San Francisco, CA 94120-9885

Cobertura estándar del comprador

Ciertos elementos y eventos no están cubiertos por este contrato. Consulte su contrato para ver su cobertura, exclusiones y limitaciones.

Sistema de cañerías

Qué cubre: Triturador de residuos - surtidor de agua caliente al instante - reparación de fugas y fisuras en conductos de agua, desagües, ventilación o gas dentro del perímetro de los cimientos principales de la casa o el garaje - válvulas/derivadores/malla de filtro de ducha/bañera (serán reemplazados con productos de cromo estándar para contratistas) - llaves de paso - válvulas de compuerta - válvulas de cierre y de desagüe - tanques y tazas de inodoros y mecanismos de funcionamiento (los inodoros se reemplazarán con equipos blancos estándar para contratistas) - anillos selladores de cera - bombas sumergibles fijas (agua de pozo solamente) - conjuntos empotrados de bombas con motor para bañeras de hidromasaje - reguladores de presión - conjuntos emergentes.

QUÉ NO CUBRE: CABEZALES DE DUCHA - BRAZOS DE DUCHA - ARTÍCULOS FIJOS - GRIFOS/LLAVES - BAÑERAS - LAVABOS - COMPARTIMENTOS Y BASES PARA DUCHAS - SELLADO DE TERMINACIÓN E INYECCIÓN DE LECHADA - FILTROS - LLAVES PARA MANGUERA - BOMBAS EYECTORAS DE AGUAS RESIDUALES - ASIENTOS DE INODOROS Y TAPA DE ASIENTOS - TANQUES SÉPTICOS - SUAVIZADORES DE AGUA - RESTRICCIONES DE FLUJO EN CONDUCTOS DE AGUA CORRIENTE - SAUNAS - CUARTOS DE BAÑO A VAPOR - BIDÉS - CAÑERÍAS DE SURTIDORES DE CHORRO DE BAÑERAS DE HIDROMASAJE - SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA INTERIORES Y EXTERIORES - BOMBAS DE REFUERZO - CONDICIONES DE ELECTROLISIS

Límites: El acceso, el diagnóstico y la reparación de conductos protegidos por capas de concreto o que sean inaccesibles están limitados a \$1,000.00 en total por la duración del contrato. FNHW proporcionará acceso a través de paredes sin obstrucciones, cielorrasos, pisos, losas de concreto y similares y reparará las aberturas realizadas para el acceso dejándolas con un acabado grueso únicamente, sujeto al límite especificado de \$1,000.00. FNHW no se hace responsable de molduras, texturas, pintura, empapelado, pisos cerámicos, alfombras o similares.

Obstrucción de cañerías

Qué cubre: Eliminación de obstrucciones en los conductos principales y de aguas residuales con cable para limpieza de aguas residuales hasta 125 pies desde el punto de acceso en la tubería para limpieza existente a nivel del suelo, que incluye sistema de presión de agua si la obstrucción no se puede destapar con el cable. Eliminación de obstrucciones de conductos de drenaje subsidiarios en lavabos, bañeras, drenajes de duchas e inodoros, con un cable estándar para aguas residuales desde el punto de acceso, incluido el punto de acceso existente accesible en la tubería para la limpieza, trampas P o de sifón, drenajes o derrame.

QUÉ NO CUBRE: OBSTRUCCIONES Y/O COLAPSO DE CONDUCTOS DE AGUA, DRENAJE O GAS PROVOCADAS POR RAÍCES U OBJETOS EXTRAÑOS. ACCESO A CONDUCTOS DE DRENAJE DESDE RESPIRADERO O EXTRACCIÓN DE UN INODORO; COSTOS DE LOCALIZACIÓN, ACCESO O INSTALACIÓN DE BOCAS DE LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE DRENAJE O A NIVEL DEL SUELO.

Calefacción/Aire acondicionado/Enfriador por evaporación/Conductos

El equipo de calefacción/aire acondicionado/enfriador por evaporación debe estar diseñado para uso residencial y no puede superar las 5 toneladas de capacidad. FNHW se hará cargo de los costos relacionados con el uso de grúas u otros equipos para levantar objetos a fin de prestar servicio a unidades de calefacción o de aire acondicionado/enfriador por evaporación instaladas en el techo. El sistema de calefacción con cobertura debe ser la fuente principal de calefacción de la vivienda.

Qué cubre: Todas las piezas y los componentes que afecten el funcionamiento de los siguientes sistemas de calefacción y aire acondicionado: aire forzado (gas, eléctrico, combustible) - calefactores de piso y pared empotrados - sistemas de calefacción de circulación de vapor o agua caliente - bombas calefactoras - unidades de paquete - miniclimatizadores - calefactor eléctrico de zócalo o rodapié - calefactores de salas - unidades de paquete y climatizador eléctrico central con conductos - enfriadores por evaporación - aires acondicionados de pared. Si FNHW determina que es necesario reemplazar una unidad de condensación/calefacción de tipo de sistema de calefacción de bomba dividida, FNHW la reemplazará con una unidad que satisfaga los requisitos de SEER y HSPF* exigidos a nivel federal, incluido el reemplazo de cualquier componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad de reemplazo, como el manejador de aire - el serpentín de evaporación - la transición - el plenum - la conexión eléctrica interna - la conexión de conductos - las líneas de drenaje de refrigerante y de condensación que sean accesibles - la válvula de expansión termostática - los conductos accesibles e inaccesibles desde la unidad de calefacción y/o enfriamiento hasta la conexión en la parrilla o la rejilla - la recuperación del refrigerante.

QUÉ NO CUBRE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN POR ENERGÍA SOLAR - SISTEMAS GEOTÉRMICOS - SISTEMAS DE GLICOL - UNIDADES PORTÁTILES Y AUTÓNOMAS - HUMIDIFICADORES Y PURIFICADORES DE AIRE ELECTRÓNICOS - TANQUES DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE Y AGUA - REJILLAS Y PARRILLAS - FILTROS - LÁMPARAS CALEFACTORAS - HOGARES DE CHIMENEA - ESTUFAS DE LEÑA, GAS O PELLETS (INCLUSO SI ES LA ÚNICA FUENTE DE CALEFACCIÓN) - CHIMENEAS - CONDUCTOS DE HUMO - RESPIRADEROS - INSERCIÓNES Y VÁLVULAS DE LLAVE DE CHIMENEA - CALEFACCIÓN POR CABLE - RELOJES - TEMPORIZADORES - TUBERÍAS EXTERNAS O SUBTERRÁNEAS Y COMPONENTES DE BOMBAS CALEFACTORAS GEOTÉRMICAS O A BASE DE AGUA - BOMBAS DE POZO Y COMPONENTES DE BOMBAS DE POZO PARA BOMBAS CALEFACTORAS GEOTÉRMICAS O A BASE DE AGUA - LÍNEAS DE DRENAJE DE REFRIGERANTE Y CONDENSADO INACCESIBLES - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LIMPIEZA GENERALES - USO INDEBIDO DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN - SISTEMAS CON UNIDAD CONDENSADORA Y SERPENTÍN DE EVAPORACIÓN INCORRECTAMENTE HOMOLOGADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, EXCEPTO DONDE SE DISPONGA LO CONTRARIO EN ESTE CONTRATO - UNIDADES PARA VENTANAS - CARCASA DEL CONDENSADOR - ACONDICIONADORES DE AIRE DE GAS O GAS PROPANO - TORRES DE AGUA - ENFRIADORES - LLAVES REGULADORAS - AISLACIÓN - SISTEMAS DE AIRE FORZADO CON REGULACIÓN POR ZONAS Y COMPONENTES RELACIONADOS - CONDUCTOS DE TAMAÑO INADECUADO - CONDUCTOS COLAPSADOS O APLASTADOS - CONDUCTOS QUE CONTENGAN ASBESTO - CONTACTOS DAÑADOS POR LA HUMEDAD - COSTOS DE INSPECCIONES, PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y VERIFICACIONES Y PERMISOS CONFORME SEAN REQUERIDOS POR CUALQUIER LEY, REGLAMENTO U ORDENANZA FEDERAL, ESTATAL O LOCAL.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de cualquier sistema de calefacción por agua caliente, calor radiante, circulación de vapor, transferencia de aire, de diesel o hidráulico se limitan a \$1,500.00 en total por duración del contrato. El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de conductos se limitan a \$1,000.00 en total por duración del contrato.

Opciones de Cobertura para el vendedor: Cuando se selecciona esta cobertura, el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de equipos de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador por evaporación y de los conductos se limita a un total de \$1,500.00 como máximo durante el período de Cobertura para el vendedor. Si la falla de un horno de calefacción se debe a la rotura del intercambiador de calor o de la cámara de combustión, el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo del quemador se limitan a \$500.00 como máximo durante el período de Cobertura para el vendedor.

*SEER: Seasonal Energy Efficiency Ratio (Índice Estacional de Eficiencia Energética)

HSPF: Heating Seasonal Performance Factor (Factor de Rendimiento de la Calefacción por Estación)

Calentador de agua (gas o eléctrico)

Qué cubre: Todas las partes y componentes que afecten la operación, incluidos calentadores de agua sin tanque, unidades calentadoras de baja altura ("lowboy") y bombas de recirculación. FNHW reemplazará con una unidad que satisfaga los requisitos de eficiencia energética exigidos a nivel federal.

QUÉ NO CUBRE: UNIDADES Y/O COMPONENTES SOLARES - TANQUES DE RETENCIÓN - ESCAPES Y VENTILACIONES.

Sistema eléctrico/timbre/detectores de humo

Qué cubre: Todas las piezas o los componentes que afecten el funcionamiento.

QUÉ NO CUBRE: ARTEFACTOS FIJOS - ALARMAS/INTERCOMUNICADORES Y CIRCUITOS - CABLEADO DE CAPACIDAD INSUFICIENTE - INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO O SOBRETENSIÓN - CABLEADO DE BAJO VOLTAJE - CABLEADO O COMPONENTES DE CORRIENTE DIRECTA (C.D.) - LÁMPARAS.

Cableado telefónico

Qué cubre: Cableado telefónico destinado principalmente para el servicio telefónico residencial instalado dentro de las paredes de la vivienda principal.

QUÉ NO CUBRE: CONECTORES TELEFÓNICOS - ENCHUFES - LÁMPARAS - TRANSFORMADORES Y OTRAS UNIDADES DE ALIMENTACIÓN - PLACAS DE SEGURIDAD - UNIDADES TELEFÓNICAS - CONTESTADORES TELEFÓNICOS - ALARMAS CONTRA ROBOS/INTERCOMUNICADORES Y CIRCUITOS - FUSIBLES DE TELÉFONOS - CABLEADO QUE SEA PROPIEDAD DE UNA COMPAÑÍA TELEFÓNICA - CABLES DE AUDIO/VIDEO/COMPUTADORA U OTRO TIPO DE CABLE.

Sistema central de limpieza por aspiradora

Qué cubre: Todas las piezas o los componentes que afecten el funcionamiento.

QUÉ NO CUBRE: MANGUERAS DESMONTABLES - ACCESORIOS - TUBERÍAS OBSTRUIDAS.

Límites: FNHW no es responsable del costo de obtener o cerrar el acceso, sea a través del piso o de las paredes, para localizar la causa del desperfecto o para realizar la reparación o el reemplazo.

Puerta de garaje eléctrica

Qué cubre: Cableado - motor - interruptores - unidad receptora - conjunto de accionador por riel.

QUÉ NO CUBRE: PUERTAS DE GARAJE - BISAGRAS - RESORTES - CABLES - RODILLOS - GUÍAS - TRANSMISORES REMOTOS.

Ventiladores de cielorraso/extractores de ático (empotrados)

Qué cubre: Todos los componentes y las piezas que afecten el funcionamiento (reemplazados con productos estándar para contratistas).

QUÉ NO CUBRE: JUEGOS DE LÁMPARAS Y TRANSMISORES REMOTOS.

Electrodomésticos de cocina

Qué cubre: Todas las piezas o los componentes que afecten el funcionamiento de:

- Lavavajillas
- Compactador de residuos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Ventilador extractor de cocina
- Horno de microondas empotrado

Nota: El triturador de residuos y el surtidor de agua caliente al instante están cubiertos dentro de Sistema de cañerías.

QUÉ NO CUBRE: REJILLAS - RODILLOS - CANASTOS - MANIJAS - DIALES - PERILLAS - ESTANTES - RELOJES (A MENOS QUE AFECTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTUFA/EL HORNO/LA ESTUFA TIPO PARRILLA) - SONDAS DE TEMPERATURA PARA CARNE - ENCHUFES DE LÁMPARAS - ASADORES EN INTERIORES - ASADORES GIRATORIOS - REVESTIMIENTO INTERIOR - CRISTAL DE LA PUERTA DEL HORNO DE MICROONDAS - UNIDADES PORTÁTILES O DE MOSTRADOR - ACCESORIOS DESMONTABLES INCLUYENDO CUBETAS - CONJUNTOS DE CERRADURAS Y LLAVES.

Límites: Los quemadores Sensi-heat se reemplazarán con productos estándar.

Para solicitar el servicio, llame al 1-800-308-1420
Se reciben consultas las 24 horas del día,
los 7 días de la semana

Opciones de cobertura para el comprador

Se puede adquirir una cobertura opcional hasta 30 días después del cierre de la plica siempre que los sistemas y/o los aparatos/artefactos se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento. La cobertura comenzará con la recepción de las tarifas y caducará un año después del cierre de la plica. Las opciones de cobertura para el comprador están sujetas a las mismas Condiciones de Cobertura y Límites de Responsabilidad del presente contrato.

Opción de equipos para piscina/spa

Qué cubre: Todas las partes y componentes del sistema de filtración, bombeo y calefacción que se encuentren sobre el terreno y sean accesibles (incluidos la bomba de barrido, el motor de la bomba, el motor del soplador y el temporizador para la piscina) - célula de sal - sensor de flujo para el clorador de agua salada.

QUÉ NO CUBRE: LUCES - REVESTIMIENTOS - EQUIPO SOLAR RELACIONADO - LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE AGUA, GAS Y ELÉCTRICAS - SEPARADORES DE PARTÍCULAS FLOTANTES - CLORADOR - OZONIZADOR - FUENTES ORNAMENTALES - CASCADAS Y SUS SISTEMAS DE BOMBEO - DEFECTOS ESTRUCTURALES Y/O COSMÉTICOS - COSTO DE ACCESO PARA REALIZAR REPARACIONES O REEMPLAZOS - PORCIÓN INACCESIBLE DE LOS SURTIDORES DE CHORRO DEL SPA - CABEZALES EMERGENTES - VÁLVULAS TURBO O MOTORIZADAS - CONTROLES ELECTRÓNICOS O COMPUTARIZADOS Y/O PANELES DE CONTROL - LIMPIAFONDOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA RELACIONADOS - SAL.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o sustitución de la unidad de control de agua salada, la célula de sal y el sensor de flujo para el clorador de agua salada se limita a \$1,500.00 en total por la duración del contrato.

Opción de lavadora/secadora

Qué cubre: Todas las piezas o los componentes que afecten el funcionamiento.

QUÉ NO CUBRE: PERILLAS - DIALES - PANELES TÁCTILES - MINITINAS PLÁSTICAS - REJILLAS PARA PELUSAS - VENTILACIÓN - DOSIFICADORES - DAÑO A PRENDAS DE VESTIR.

Opción de refrigerador de cocina

(Incluye unidades con dos compresores; deben estar ubicadas en la cocina).

La cobertura es para UN refrigerador de cocina empotrado con unidad de congelador o UNA combinación empotrada de un refrigerador COMPLETO con una unidad de congelador COMPLETA o UN refrigerador de cocina autónomo con unidad de congelador.

Qué cubre: Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento de un refrigerador de cocina, lo cual incluye máquina de hielo/surtidor de agua, siempre que las piezas estén disponibles. En los casos en los que las piezas no estén disponibles, la obligación de FNHW se limita al efectivo en lugar de la reparación según el costo de los repuestos piezas.

QUÉ NO CUBRE: CUALQUIER COMPONENTE REMOVIBLE QUE NO AFECTE LA FUNCIÓN PRINCIPAL - MANIJAS - TRITURADORAS DE HIELO - FILTROS - CUBIERTAS TÉRMICAS INTERNAS - AISLAMIENTO - DETERIORO DE ALIMENTOS - CENTROS MULTIMEDIA - ENFRIADORES DE VINO - BODEGA DE VINO.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la unidad se limita a \$5,000.00 en total por la duración del contrato.

Opción de cobertura de refrigerador adicional

(Solo disponible con la adquisición de la Opción de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no están cubiertas dentro de esta opción).

Qué cubre: Todas las piezas y componentes por un total combinado de cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador de bar, refrigerador de vinos, congelador autónomo y máquina de hielo autónoma. La cobertura adicional de refrigeración incluye cobertura de la máquina de hielo/surtidor de agua, siempre que las piezas estén disponibles. En los casos en los que las piezas no estén disponibles, la obligación de FNHW se limita al efectivo en lugar de la reparación según el costo de los repuestos piezas.

QUÉ NO CUBRE: REFRIGERADOR DE COCINA; CUALQUIER COMPONENTE REMOVIBLE QUE NO AFECTE LA FUNCIÓN PRINCIPAL - MANIJAS - TRITURADORAS DE HIELO - FILTROS - CUBIERTAS TÉRMICAS INTERNAS - AISLAMIENTO - DETERIORO DE ALIMENTOS - CENTROS MULTIMEDIA - ENFRIADORES DE VINO - BODEGAS DE VINO.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la unidad se limita a una suma combinada total de \$1,000.00 por la duración del contrato.

Opción de bomba de pozo

Qué cubre: Todas las piezas de una bomba de pozo; se debe utilizar exclusivamente para uso doméstico.

QUÉ NO CUBRE: CAJAS DE CONTROL - TANQUES DE CONTENCIÓN O ALMACENAMIENTO - TANQUES DE PRESIÓN - BOMBAS DE REFUERZO - ACCESO PARA EXTRAER Y/O REPARAR EL SISTEMA DE LA BOMBA DE POZO - TODAS LAS TUBERÍAS Y LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS - ENTUBADO DE POZOS - NUEVA PERFORACIÓN DE POZOS - DAÑOS POR CAUSA DE UN BAJO NIVEL FREÁTICO.

Límites: El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la bomba de pozo se limitan a \$1,500.00 en total por la duración del contrato.

Opción de bombeo de tanque séptico/ sistema de tanque séptico

Qué cubre: Todas las piezas y componentes que afecten el funcionamiento de una bomba aeróbica - una bomba de efluente - tanque séptico - conducto de drenaje de la vivienda al tanque. FNHW bombeará el tanque séptico una vez durante el plazo del contrato si la obstrucción se debe a que el tanque séptico está lleno.

QUÉ NO CUBRE: CONDUCTOS DE RESIDUOS ROTOS O COLAPSADOS QUE ESTÉN FUERA DE LOS CIMIENTOS EXCEPTO EL CONDUCTO DE LA CASA AL TANQUE - OBSTRUCCIONES O RAÍCES QUE IMPIDAN LA UTILIZACIÓN EFICAZ DE UN CABLE PARA LIMPIEZA DE AGUAS RESIDUALES APLICADO EN FORMA EXTERNA - EL COSTO DE LOCALIZAR U OBTENER ACCESO AL TANQUE SÉPTICO - EL COSTO DE CONEXIÓN DEL DRENAJE - ELIMINACIÓN DE RESIDUOS - TRATAMIENTO QUÍMICO DEL TANQUE SÉPTICO Y/O CONDUCTOS DE RESIDUOS - CAMPOS DE PERCOLACIÓN Y LECHOS DE LIXIVIACIÓN - CONDUCTOS DE PERCOLACIÓN - CÁMARAS SÉPTICAS - FOSAS DE FILTRACIÓN - CONDUCTOS LATERALES - CAPACIDAD INSUFICIENTE - BOCAS DE LIMPIEZA.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o sustitución de la bomba aeróbica, la bomba de efluente, el tanque séptico y el conducto de la vivienda al tanque se limita a \$500.00 totales por la duración del contrato.

Opción de bomba eyectora de aguas residuales

Qué cubre: Todas las piezas o los componentes que afecten el funcionamiento de una bomba eyectora de aguas residuales.

QUÉ NO CUBRE: PILETAS COLECTORAS Y CUALQUIER COSTO RELACIONADO CON LOCALIZAR, OBTENER O CERRAR EL ACCESO DESDE LA BOMBA EYECTORA DE AGUAS RESIDUALES.

Límites: El acceso, diagnóstico, reparación o sustitución de la bomba eyectora de aguas residuales se limita a \$500.00 en total por la duración del contrato.

Opción limitada de reparación de goteras en techos

Qué cubre: Reparación de goteras provocadas por la lluvia en techos de tabilllas, de tejas de madera, de material sintético, de tejas, de grava y breca o techos metálicos ubicados sobre la superficie habitable ocupada.

QUÉ NO CUBRE: TEJAS COMUNES O PLANAS, CUBIERTAS DE ESPUMA, TABLILLAS O TABLONES DAÑADOS O FALTANTES, O CUALQUIER OTRO MATERIAL NO ESPECÍFICAMENTE MENCIONADO DENTRO DE LA COBERTURA. FUGAS ESTRUCTURALES O FUGAS QUE SE ENCUENTREN EN APÉNDICES DE CUALQUIER TIPO, O JUNTO A ESTOS, O QUE SEAN CAUSADAS POR ESTOS, YA SE TRATE DE CANALETAS, BAJANTES, CUBREJUNTAS, CUBIERTAS DE PATIO, TRAGALUCES, PLATAFORMAS, EQUIPOS SOLARES, VENTILACIÓN, EQUIPOS DE CALEFACCIÓN O REFRIGERACIÓN, ANTENAS, BALCONES O CHIMENEAS, TECHOS DE VARIAS CAPAS, O DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAS AL CAMINAR O PARARSE EN EL TECHO. LAS FALLAS CAUSADAS POR UNA FALTA DE MANTENIMIENTO NORMAL O PREVENTIVO NO SERÁN CUBIERTAS.

Límites: Las reparaciones de techos se limitan a \$1,000.00 en total por la duración del contrato para la reparación de fugas específicas que sean resultado de la lluvia y/o el desgaste y deterioro normales, siempre que el techo haya estado en buenas condiciones de impermeabilidad al inicio del plazo del contrato. Si es necesario sustituir el techo existente, en su totalidad o en parte, la responsabilidad de FNHW se limita a efectivo en lugar de la reparación por el costo estimado de la reparación del área con fugas únicamente, como si la reparación de dicha área fuera posible. No se cubrirán las fugas que hayan existido antes del inicio del plazo del contrato. Esta cobertura no es renovable y no se encuentra disponible en contratos del tipo Directo al consumidor.

Límites de la responsabilidad

1. La responsabilidad de FNHW se limita a fallas de sistemas y artefactos con cobertura a causa del desgaste y deterioro normales por la duración del contrato.
2. FNHW se reserva el derecho a obtener una segunda opinión, asumiendo todos los gastos de ésta. El titular del contrato puede solicitar su propia segunda opinión, pero será responsable por el costo de dicha opinión.
3. FNHW determinará si un artículo con cobertura será reparado o reemplazado. Excepto cuando se indique lo contrario en el presente contrato, los reemplazos serán de características, capacidad y eficacia similares a las del artículo reemplazado. FNHW no es responsable de proporcionar un reemplazo de las mismas dimensiones, marca o color; lo cual incluye acabados de acero inoxidable o de materiales similares. Cuando sea necesario obtener repuestos para completar el servicio, FNHW no será responsable de las demoras que pudieran producirse en la obtención de esos repuestos. FNHW se reserva el derecho de reparar sistemas y artefactos con piezas de repuesto no originales, incluidas piezas reparadas o reacondicionadas. Las reparaciones y/o los reemplazos que están bajo la garantía del fabricante quedan excluidos de este contrato. A menos que se indique lo contrario en el contrato, FNHW no es responsable ni asume obligación alguna por el (los) costo(s) de desecho de artefactos, sistemas, equipos u otros componentes de equipos incluidos refrigerante, contaminantes y/u otros materiales peligrosos o tóxicos.
4. Cuando las disposiciones federales, estatales o locales o los criterios de los códigos de construcción o códigos similares exijan mejoras y/o costos adicionales al servicio de un sistema y/o artefacto con cobertura, lo que incluye la obtención de permisos, el titular del contrato será el único responsable de los costos relacionados con el cumplimiento de las normas de los códigos correspondientes, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. FNHW será responsable de la reparación y/o el reemplazo de los sistemas y/o los artefactos con cobertura luego de haberse cumplido con las normas dispuestas por los códigos correspondientes, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. Al mejorar sistemas, piezas o componentes con cobertura para mantener la compatibilidad con equipos fabricados y cumplir con las normas de eficiencia energética exigidas a nivel federal, FNHW no será responsable ni responderá por los costos de construcción, carpintería u otras modificaciones estructurales requeridas por la instalación de equipos diferentes. FNHW no será responsable de prestar servicios que impliquen materiales peligrosos o tóxicos y/o condiciones de asbestos.
5. FNHW no es responsable de las reparaciones ni los reemplazos que sean consecuencia del mal uso o el abuso, piezas desarmadas o faltantes o de fallas o daños debidos a: incendio, inundación, humo, rayos, heladas, terremotos, robos, tormentas, accidentes, motines, guerras, actos de vandalismo, animales o plagas, interrupciones del suministro eléctrico, sobretensiones y/o sobrecargas, desplazamiento de suelos, cambios estructurales, fallas en el diseño, retiros del mercado efectuados por el fabricante, capacidad inadecuada, hundimiento del terreno, fallas en el declive o defectos superficiales. A menos que se indique lo contrario en el presente contrato, no tienen cobertura los desperfectos provocados por reparaciones o instalaciones anteriores mal hechas de artefactos, sistemas o componentes. FNHW no realizará tareas de mantenimiento ni de limpieza de rutina. El titular del contrato será responsable de las tareas de mantenimiento y limpieza de rutina de los artículos con cobertura según especificación del fabricante a fin de garantizar la continua cobertura de tales artículos. Por ejemplo, los sistemas de calefacción y aire acondicionado requieren una limpieza o un cambio periódico de filtros y los calentadores de agua deben drenarse periódicamente.

Condiciones de la cobertura

6. FNHW no es responsable de daños incidentales o secundarios que resulten del mal funcionamiento de un sistema o un artefacto con cobertura o de la omisión de proporcionar servicio oportuno debido a situaciones que estén más allá del control de FNHW, lo que incluye, entre otros, las demoras en obtener repuestos, equipos y/o dificultades con la mano de obra. FNHW no es responsable por el deterioro de alimentos, la pérdida de ingresos, las facturas por servicios públicos, los gastos básicos para vivir ni el daño personal y/o a la propiedad.

7. FNHW no es responsable de proporcionar acceso para la reparación o la sustitución de un sistema o artefacto con cobertura a menos que se establezca lo contrario en este contrato. Cuando el acceso esté estipulado en este contrato, la restauración de paredes, dósets, pizos, cielorrasos o similares se hará con un acabado grueso únicamente. FNHW no es responsable de los costos de las modificaciones necesarias para reparar o reemplazar un sistema o un artefacto con cobertura, lo que incluye, entre otros, tramos de tuberías, conductos de humo, red de conductos, estructuras, sistemas eléctricos u otras modificaciones. FNHW no cubre sistemas, artefactos, ni equipos diseñados para uso comercial.

8. FNHW no es responsable de sistemas de administración de energía electrónicos, computarizados ni remotos que incluyan, entre otros, sistemas de control por sectores, iluminación, energía, seguridad, piscinas/spa, entretenimiento/medios/audio o artefactos. No se cubren los sistemas de energía solar ni sus componentes.

9. Los sistemas y los artefactos compartidos no tienen cobertura excepto en el caso de viviendas dúplex, triplex o fourplex y a menos que todas las unidades estén cubiertas por FNHW. Si este contrato es para una vivienda de cinco (5) o más unidades, solo se cubrirán los artículos contenidos en cada unidad individual. Los sistemas y/o los artefactos compartidos quedan excluidos.

10. **RESIDENTES DE FLORIDA:** FNHW no puede cancelar el contrato, excepto en caso de: (a) falta de pago de las tarifas del contrato; (b) fraude o tergiversación sustancial de hechos relativos a la cobertura proporcionada por medio de este contrato o por mutuo acuerdo entre el titular del contrato y FNHW; (c) cuando el contrato es para la Cobertura del vendedor y el cierre de la plica no se produce. Si FNHW cancela este contrato por cualquier otra razón no incluida entre las anteriores, quien haya proporcionado los fondos tendrá derecho a un reembolso del 100 % de la tasa del contrato no devengada prorrateada, menos todos los costos por servicios en que haya incurrido FNHW. Si el titular del contrato cancela el contrato dentro de los 10 días a partir de la compra, el proveedor de los fondos tendrá derecho a un reembolso completo de la tarifa bruta del contrato pagada, menos una tarifa administrativa que no excederá el 5 % de la tarifa bruta del contrato pagada y menos todos los costos por servicios en que haya incurrido FNHW. Después de que el contrato haya estado vigente por 10 días, si el titular del contrato lo cancela, el reembolso de las tarifas del contrato se basará en el 90 % de las tarifas del contrato no devengadas prorrateadas menos cualquier costo por servicios en que haya incurrido FNHW. Todas las solicitudes de cancelación se deben enviar a FNHW por escrito.

RESIDENTES DE GEORGIA: FNHW no puede cancelar el contrato, excepto en caso de: (a) falta de pago de las tarifas del contrato; (b) fraude o tergiversación sustancial de hechos relativos a la cobertura proporcionada por medio de este contrato o por mutuo acuerdo entre el titular del contrato y FNHW; (c) cuando el contrato es para la Cobertura del vendedor y el cierre de la plica no se produce. Si FNHW cancela este contrato, la notificación de cancelación se realizará de conformidad con el Código de Seguros de Georgia 33-24-44 y se reembolsará el 100 % de la tarifa del contrato no devengada prorrateada. El titular del contrato puede cancelar el contrato en cualquier momento durante el plazo del contrato. Si se cancela el contrato dentro de los primeros 30 días de cobertura, el titular del contrato tendrá derecho a un reembolso completo sin penalizaciones. Luego de los primeros 30 días, se reembolsará el 90 % de la tarifa del contrato no devengada prorrateada. Todas las solicitudes de cancelación se deben enviar a FNHW por escrito.

11. FNHW se reserva el derecho de ofrecer dinero en efectivo en lugar de reparar o reemplazar un sistema o un artefacto con cobertura por un monto igual al costo real en que incurriría FNHW por la reparación o el reemplazo de tal sistema o artefacto. El monto que se proporciona como efectivo en lugar de la reparación generalmente es menor al de los costos minoristas. FNHW no es responsable por los trabajos realizados una vez que usted haya aceptado dinero en efectivo en lugar del servicio.

12. Si la propiedad cubierta cambia de propietario antes de que finalice el contrato, el titular del contrato puede llamar al 1-800-862-6837 para transferir la cobertura al nuevo propietario por el resto del plazo del contrato actual. Este contrato puede renovarse continuamente según absoluto criterio de FNHW sujeto a las tarifas y los términos aplicables.

13. La cobertura para opciones de arrendamiento está disponible para el arrendador solamente. Las tarifas del contrato son pagaderas a FNHW tras la celebración del contrato de arrendamiento y continúa por el plazo de un año completo.

14. FNHW no es responsable, bajo ninguna circunstancia, del diagnóstico, la reparación, la remoción ni la eliminación de moho, hongos, podredumbre ni daños provocados por los anteriores, aun cuando fueran causados o estuvieran relacionados con el funcionamiento defectuoso, la reparación o la sustitución de un sistema o artefacto con cobertura.

Cláusulas varias

Residentes de Florida: Las tarifas que se cobran no están sujetas a regulación por parte de la Oficina de Seguros de Florida.

Residentes de Georgia: EL PRESENTE NO ES UN CONTRATO DE SEGURO. La realización de este contrato está garantizada por una garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por RLI Insurance Company a través de Aon Risk Insurance Services West, Inc., 707 Wilshire Boulevard, Suite 2600, Los Angeles, CA 90017. Si FNHW no cumpliera con el pago de un reclamo válido dentro de los (60) días desde que se hubiera presentado una prueba de pérdida, el demandante tiene derecho, de conformidad con las leyes de Georgia, a presentar un reclamo directamente contra RLI Insurance Company a la dirección que se muestra arriba.

Esta Garantía para sistemas y aparatos principales de un año es emitida y administrada por la compañía Fidelity National Home Warranty (FNHW). El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio para proteger los mejores intereses de su cliente. Dicho agente no recibe comisión ni compensación alguna de Fidelity National Home Warranty.

Miembro de LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE
CONTRATOS DE SERVICIOS PARA EL HOGAR

Código de compañía de NHSCA:12H244



1. Si un artículo con cobertura sufre una falla mientras el contrato esté en vigencia, el titular del contrato debe solicitar servicio accediendo a www.homewarranty.com o llamando al 1-800-308-1420. Si el titular del contrato contratara directamente a un tercero o hiciera el trabajo por sí mismo, Fidelity National Home Warranty (FNHW) no reintegrará dicho costo. Al recibir un pedido de servicio, FNHW contratará a un contratista independiente (contratista) dentro de las tres (3) horas durante el horario hábil normal y de las 48 horas durante los fines de semanas y días feriados. Nuestro contratista independiente asignado llamará directamente al titular del contrato para coordinar una visita conveniente para ambas partes durante el horario hábil normal. FNHW determinará qué servicio solicitado constituye una emergencia y hará todo lo que esté a su alcance para agilizar el servicio de emergencia. El titular del contrato es responsable de cualquier tarifa adicional, incluidas horas extra, por servicios técnicos que no sean de emergencia solicitados fuera del horario hábil normal. Llame al 1-800-308-1420 si tiene problemas relacionados con el contratista que presta el servicio o problemas para coordinar una cita.

2. En caso de que FNHW le permitiera al titular del contrato contactar a un contratista directamente para que preste un servicio con cobertura, FNHW reembolsará al titular del contrato solo si el contratista es cualificado, cuenta con licencia, está asegurado y ofrece precios justos y razonables para la mano de obra y los repuestos. Una vez que el contratista llegue a la propiedad y antes de que este haga cualquier reparación para la cual el titular del contrato puede solicitar un reembolso, el titular del contrato debe contactar a FNHW llamando al 1-800-208-3151 para confirmar que el trabajo de servicio tiene cobertura bajo el contrato.

3. Cargo por llamada para la prestación del servicio (cargo): Se aplica un cargo de \$65.00 por cada llamada para la prestación de servicio y se paga al contratista cuando este llega a la vivienda. Por ejemplo, si el titular del contrato necesita un plomero y un técnico en electrodomésticos, a cada uno le corresponde un cargo por llamada para la prestación de cada servicio. El cargo se abona cuando iniciamos la solicitud de servicio en su nombre y sigue debiéndose cuando: el diagnóstico tiene como resultado una exclusión completa o parcial de la cobertura, el contratista está en tránsito hacia la vivienda y usted cancela la cita; usted no proporciona el acceso necesario para completar la solicitud de servicio, lo que incluye no encontrarse en el hogar en el momento de la cita programada previamente. Si no se paga el cargo por la prestación del servicio, se suspenderá la cobertura hasta que dicho cargo sea abonado. Una vez recibido ese pago, se restablecerá la cobertura por lo que resta de la duración del contrato.

4. El trabajo de servicio tiene una garantía (sin un cargo adicional por llamada para la prestación del servicio) de 30 días para la mano de obra y de 90 días para los repuestos. La garantía de 30/90 días es válida solamente para desperfectos que se informen a FNHW durante la duración de este contrato.

5. La Cobertura del comprador comienza en el momento de cierre de la plica y continúa durante un año siempre que la tarifa del contrato sea pagada en el momento del cierre de la plica. Si FNHW no ha recibido el pago de la tarifa del contrato, se tramitarán las solicitudes de servicio cuando pueda verificarse el pago contractual por parte de la agencia de cierre y/o cuando la tarifa contractual sea abonada por otro medio (por ejemplo, tarjeta de crédito). Usted deberá solicitar el servicio con anterioridad al vencimiento del presente contrato. Para viviendas que no sean objeto de una transacción inmobiliaria: la cobertura del contrato entra en vigencia 30 días después de que FNHW reciba el pago. Las opciones deben agregarse en el momento de la adquisición.

6. Cobertura para construcciones nuevas: la cobertura del plan y cualquier cobertura opcional comienza a regir en el primer aniversario del cierre de la plica y continúa por 4 años a partir de esa fecha siempre que FNHW reciba el pago de la tarifa del plan dentro de los 10 días laborales de la fecha de cierre de la plica. Todos los sistemas y los artefactos a cubrir deben encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento al momento de iniciarse la cobertura en el primer aniversario del cierre de la plica. El titular del contrato puede pedir asistencia a FNHW en cualquier momento durante el primer año de cobertura, en el caso de que surgiera algún problema con los sistemas o los artefactos detallados en este plan. FNHW ayudará al titular del contrato a contactar al fabricante o contactará al fabricante en nombre del titular del contrato a fin de determinar los recursos disponibles para el titular del contrato bajo la garantía del fabricante del sistema o el electrodoméstico asociado con la solicitud del titular del contrato.

7. Este contrato cubre residencias unifamiliares con una superficie menor a 5000 pies cuadrados y no cubre casas con unidades múltiples, a menos que FNHW haya hecho una salvedad antes del inicio de la cobertura. Las casas para huéspedes, las casitas y otras viviendas por el estilo requieren un contrato aparte. Las propiedades cubiertas no pueden utilizarse con fines comerciales, por ejemplo, como guarderías para niños, casas de atención de enfermería, residencias para fraternidades/ sororidades universitarias, etc.

8. Este contrato cubre solamente aquellas piezas, componentes, sistemas y artefactos cuya cobertura se menciona específicamente y excluye todo lo demás. FNHW proporciona ejemplos de los componentes "no cubiertos" para ayudar a comprender este contrato, pero los ejemplos no son exhaustivos. Recomendamos que revise la totalidad de su contrato. Los sistemas y los artefactos con cobertura deben estar ubicados dentro de los cimientos principales de la casa o el garaje, excepto en el caso de equipos externos tales como bomba de pozo, aire acondicionado/enfriador por evaporación, regulador de presión, válvulas de residuos/cierre, calentadores de agua, equipo de piscina/spa, bomba eyectora de aguas residuales y equipo exterior del sistema de tanque séptico. Toda la cobertura está sujeta a las limitaciones y las condiciones mencionadas en este contrato.

9. La Cobertura para el vendedor opcional debe ordenarse junto con el Plan del comprador. La Cobertura para el vendedor se inicia luego de que FNHW emita un número de confirmación y continúa vigente por 180 días, hasta el cierre de la plica o la terminación de la autorización para publicar la propiedad (o período de cotización), lo que ocurra primero. La Cobertura para el vendedor puede extenderse a discreción exclusiva de FNHW. La Cobertura para el vendedor no está disponible para viviendas con superficies mayores a 5000 pies cuadrados, residencias de unidades múltiples, casas para huéspedes, casitas ni ninguna de las Opciones de cobertura para el comprador. Se aplican los límites del total combinado contractual para el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de los siguientes elementos durante el período de Cobertura para el vendedor: equipos de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador por evaporación y conductos de ventilación = \$1,500.00 como máximo, desperfectos del horno de calefacción debido a rotura del intercambiador de calor o de la cámara de combustión = \$500.00 como máximo. Se aplican todos los otros límites y totales. **RESIDENTES DE FLORIDA: LAS EMPRESAS DE GARANTÍA PARA LA VIVIENDA NO PUEDEN PROPORCIONAR COBERTURA DURANTE EL PERÍODO DE COTIZACIÓN SIN COSTOS. EN EL CASO EN QUE LA VENTA DE LA VIVIENDA NO SE CIERRE, FNHW LE FACTURARÁ AL VENDEDOR Y LE COBRARÁ EL PAGO DE \$75.00 POR LA COBERTURA DEL VENDEADOR QUE SE VENCA AL FINAL DE LA COTIZACIÓN O AL CADUCAR EL PERÍODO DE COBERTURA DEL VENDEADOR, SEGÚN CORRESPONDA.**

10. Los sistemas y/o artefactos con cobertura deben encontrarse en buenas y seguras condiciones de funcionamiento al comienzo de la cobertura del contrato. Las condiciones preexistentes desconocidas estarán cubiertas si, al iniciarse la cobertura, el defecto o el desperfecto no fuera conocido por el comprador, el vendedor, el agente o el inspector de viviendas mediante inspección ocular y/o al hacer funcionar el sistema o el artefacto. Una inspección ocular del artículo con cobertura verificará que parezca estructuralmente intacto y que no presente daños ni piezas faltantes que puedan indicar que no se puede operar. Operar el artículo cubierto se define como encender y apagar el artículo y asegurarse de que funciona. Mientras se encuentra encendido, el artículo opera sin provocar daños, ruidos irregulares, humo ni otros resultados anormales.

11. FNHW reparará o reemplazará los sistemas y artefactos con cobertura con desperfectos mecánicos por falta de mantenimiento, herrumbre, corrosión o sedimento, salvo indicación en contrario en este contrato.